

7. FUNCIONES DE LOS PROFESORES DE PRIMARIA – NO TITULARES

7.1. JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto que no puede existir una institución educativa sin estudiantes, tampoco existirá sin la presencia de los educadores.

Los profesores dependen del Rector, Coordinador de Disciplina, Coordinador Académico. Les corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los alumnos logren los cambios de conducta propuestos.

7.2. FUNCIONES

1. Colaborar en el diligenciamiento de las matriculas de la Institución.
2. Participar en la clasificación del alumnado de la Institución, de común acuerdo con las directivas.
3. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades escolares y de áreas respectivas.
4. Participar en la elaboración y ejecución, control y evaluación del PEI.
5. Programar y desarrollar las actividades curriculares de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
6. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. Participar en la realización de las actividades.
8. Aplicar oportunamente en coordinación con el Rector o el Coordinador Académico las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
9. Presentar a la Coordinación Académica informe del rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
10. Participar en la administración de los alumnos conforme lo determine el reglamento de la Institución y presentar los casos especiales a los coordinadores y al Director de grupo para su tratamiento.
11. Presentar periódicamente informe al Coordinador Académico, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
12. Ejercer la dirección de cuanto le sea necesario.
13. Participar en los comités en que sea requerido.

14. Preparar sus clases ordenada y sistemáticamente proveyéndose del material didáctico necesario y métodos experimentales, con el fin de desarrollar la creatividad de los alumnos.
15. Motivar y estimular adecuadamente a los alumnos de acuerdo a sus necesidades, principios, características individuales para un mejor desarrollo integral del educando.
16. Responsabilizarse de la disciplina, vigilancia, cuidar de la presentación estéticas y de un riguroso aseo del aula de clase y sitio de recreo, así como el buen uso del mobiliario y material escolar.
17. Evaluar y orientar periódicamente las asignaturas, organizando el rendimiento académico de los alumnos, presentando informes en casos especiales.
18. Cumplir con la jornada laboral establecida y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
19. Asistir a reuniones de Padres de Familia y a todos aquellos actos que contribuyan a la unificación de la Familia Henaísta.
20. Presentar periódicamente a la Coordinación Académica los libros reglamentarios que exige el Ministerio de Educación Nacional y entregar cumplidamente las calificaciones a la Secretaría Académica, de acuerdo al cronograma previamente establecido.
21. Establecer canales de comunicación entre profesores titulares y profesores rotativos para un buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
22. Establecer buenas relaciones entre Padres de Familia, Alumnos y Profesores evitando toda actividad comprometedora con su integridad personal y laboral.
23. Atender a los Padres de Familia, de acuerdo con el horario establecido con el plantel.
24. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confinados a su manejo.
25. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.